



# Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Arquitectos

## Declaración Responsable de Actividad Profesional Anterior para el cálculo de la Prima por Retroactividad conforme al Artículo 5.1 del Condicionado General de la Póliza

**ASEMAS**  
 Gran Vía, 2  
 48001 Bilbao  
 Tel.94 423 54 12  
 Fax.94 423 89 95  
 www.asemas.es

Para la suscripción de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional -Sección (B)- en la situación de trabajo libre, asociado o asalariado de la profesión, incluyendo las actividades en materia de Seguridad y Salud.

Quando el arquitecto solicite su Alta por primera vez, declarando Intervenciones Profesionales Anteriores, la póliza que en su momento se emita tendrá un plazo de carencia de cobertura de dos meses, a contar desde la fecha de su efecto, por toda la actividad profesional desarrollada con anterioridad a dicha fecha, incluyendo las Direcciones de obra relativas a Proyectos de Ejecución sujetos al plazo de carencia. No se aplicará la carencia en los supuestos en los que el arquitecto justifique mediante la aportación de la copia de las Condiciones Particulares que ha tenido Seguro de Responsabilidad Civil Profesional hasta la fecha de la presente solicitud.

### ARQUITECTO

Nombre y Apellidos <b>LUCIA DEL MAR HERNANDEZ SANCHEZ</b>	N.I.F. <b>44770826S</b>
Fecha <b>26/06/2020</b>	Si el solicitante es una persona jurídica, el firmante declara actuar con poder suficiente para la firma del presente documento. Firma

### DECLARACIÓN Y PERIODO

PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA POR RETROACTIVIDAD SE COMPUTAN TODOS LOS PROYECTOS BÁSICOS Y/O DE EJECUCIÓN Y LAS OBRAS DIRIGIDAS Y/O LAS LEGALIZADAS, SIN COMENZAR, EN EJECUCIÓN O TERMINADAS DURANTE LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS, INCLUIDO EL ACTUAL, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA TARIFA DE PRIMAS, EN LOS QUE EL SOLICITANTE NO HA TENIDO EN VIGOR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN ASEMAS (SECCIÓN B).

AÑO VISADO SI PROCEDE	OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO (PDR)
2011	informe c/ ingeniero rafael janini, 20	valencia	-

Quedan excluidas de cobertura las responsabilidades derivadas de las obras no declaradas en el presente cuestionario, el cual deberá venir acompañado de las correspondientes Declaraciones de Obra Anterior (DOA) de cada una de las obras incluidas en él. La declaración posterior a la producción del siniestro no subsana el error u omisión. El Asegurador podrá rechazar el siniestro.

Los datos proporcionados en este impreso serán objeto de tratamiento para el cumplimiento de los fines propios de la Mutua. Le informamos sobre la posibilidad de ejercer sus derechos, en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose a ASEMAS C/Gran Vía 2 - 48001 Bilbao o a la dirección de correo electrónico datos@asemas.es.

Nº Registro D.G.S. M0369 - N.I.F. V48148639. Reg. Merc. Vizcaya - Tomo 1951. Libro 1º Sec. Mutuas a Prima Fija. Folio 1º

Mod 066